INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 091 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FRESNO, TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 189 DE 2026 Y DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DERESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS"

PRESENTADO A:

CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS E.S.P."

PRESENTADO POR:
Q&Q PRODESIGN INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901146445-1
Rep. Legal: Cristian Armando Suarez Muñoz

PRODESIGN
INGENIERIA S.A.S

FRESNO – TOLIMA
OCTUBRE 2026

E-mail: qyqprodesign@outlook.com
Teléfono: 3117077414

TABLA DE CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 4
DATOS GENERALES DEL PROYECTO 5
DESCRIPCIÓN FÍSICA 5
UBICACIÓN GEOGRÁFICA 6
INTRODUCCIÓN 8
ANTECEDENTES 9
RELACIÓN DE GASTOS E INVERSIÓN 10
OBJETO 10
DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN 11
JUSTIFICACIÓN DE LAS PODAS 11
CONSIDERACIONES AMBIENTALES 12
MARCO NORMATIVO 12
RECOMENDACIONES 13
CONCLUSIONES 14
ANEXO FOTOGRÁFICO Y ACTIVIDADES REALIZADAS 15

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración1: Mapa de Colombia, Tolima y Fresno. 6
Ilustración 2: Ubicación del proyecto - Google Earth y PBOT. 7
Ilustración 3: Ubicación del Proyecto - Ortofoto Fresno Tolima 7
Ilustración 4: Presupuesto 10

+57 311707414
QyQProdesign@Outlook.com
Carrera 7 No 8-52
Fresno Tolima

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

CONTRATANTE:

CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS E.S.P."

CONTRATISTA:

Q&Q PRODESIGN INGENIERÍA S.A.S.
Rep. Legal: CRISTIAN ARMANDO SUAREZ MUÑOZ
NIT: 901146445-1

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FRESNO, TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 189 DE 2026 Y DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DERESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS"

PROCESO DE CONTRATACIÓN:

N° 091 DE SEPTIEMBRE DE 2026

MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:

CONRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:

DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10'000.000).

ADICIÓN EN VALOR:

CERO PESOS M/CTE ($0)

TIEMPO DEL CONTRATO INICIAL:

TREINTA (30) DÍAS.

ADICIÓN EN TIEMPO:

CERO (0) DÍAS

ACTA DE INICIO:

18 SEPTIEMBRE 2026

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del municipio: Fresno

Departamento: Tolima

Nit: 809.003.038-8

Código DANE: 73-283

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Fresno es un municipio de Colombia, ubicado al norte del departamento del Tolima; reconocido como distrito por Manuel Casabianca en calidad de gobernador del departamento el 13 de octubre de 1887.

Fragmento tomado de la cartilla "**Estadísticas 2001-2014 - Fresno**":

Un grupo de colonos antioqueños, fundaron un pueblo por los años 1850 a 1854, al que le dieron el nombre de Mosquesada, en memoria de Don Tomás Cipriano de Mosquera y Don Gonzalo Jiménez de Quesada, el que fue reconocido como tal por la Ley 7ª de 1858, de la República de la Nueva Granada. La Ley 62 de 1879 cedió por parte de la Nación, con destino al área de la población y para sus moradores, 20.000 hectáreas de tierra. Fresno, fue erigido en Distrito por el Decreto № 650 del 13 de octubre de 1887, firmado por Manuel Casabianca como Gobernador del Departamento. En la fundación de Fresno, pese a que hubo formación de Junta de Gobierno y repartición de tierras, así como nombramiento de corregidor, se omitieron detalles previos, como el Acta de Fundación, a menos de que ésta se haya perdido.

Como proyección de visión e imagen objetivo del municipio de Fresno, el artículo 3 del PBOT actual del municipio se tiene "***Fresno será un eje articulador y generador de bienestar social y económico, con equidad y solidaridad, en un ambiente de convivencia pacífica, planeado y organizado, que facilite potencializar su capacidad agrícola, turística, paisajística y comercial; garantizando el desarrollo y mejor calidad de vida para sus habitantes, la protección y conservación del medio ambiente***".

Definiendo sus límites municipales, se referencia el artículo 6 del **PBOT:**

Límites municipales. Límites que fueron determinados mediante Decreto 670 de 1.950 del Gobierno Departamental y ratificado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 2441 de 1.950 así:

Límites del municipio: Limita por el norte con el Departamento de Caldas, por el Este con el municipio de Mariquita, por el Sur con los municipios de Falan, Palocabildo y de Casabianca, y por el Oeste con el municipio de Herveo.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Fresno, Departamento del Tolima a 142km de Ibagué y a 83km de Manizales Caldas.

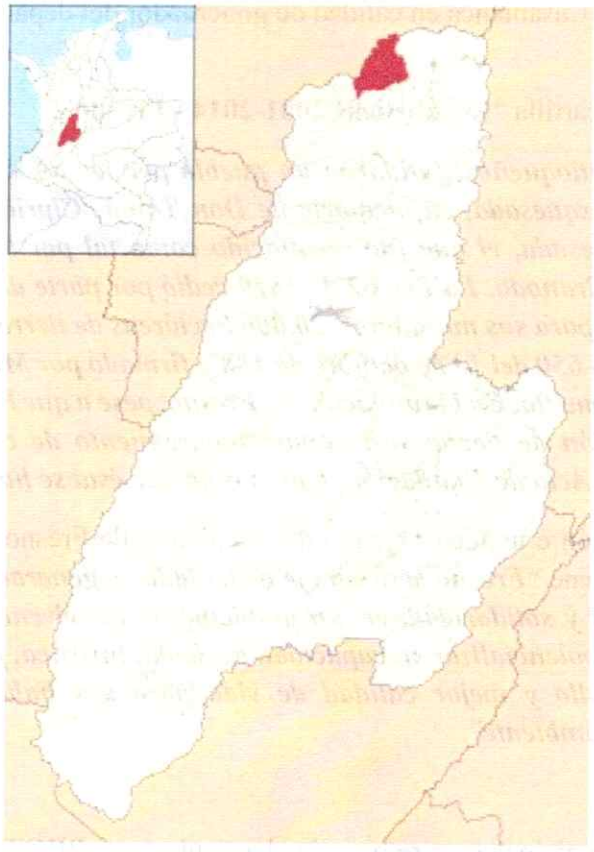

Ilustración1: Mapa de Colombia, Tolima y Fresno.



Ilustración 2: Ubicación del proyecto - Google Earth y PBOT.



Ilustración 3: Ubicación del Proyecto - Ortofoto Fresno Tolima

QyQ.Prodesign@Outlook.com
Carrera 7 No 8-52
Fresno Tolima

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad documentar y describir la intervención realizada sobre el arbolado existente en el parque principal del municipio de Fresno, departamento del Tolima, donde fueron podados un total de dieciséis (16) árboles.

La intervención se realizó debido a las condiciones de deterioro observadas en algunos de los individuos arbóreos, particularmente por la presencia de ramas deterioradas o dañadas, presencia de hongos , abundancia de plantas parásitas o epífitas y eliminación de ramas que presentaban interferencia con las redes del alumbrado público; dependiendo del estado particular de cada individuo se realizaron las podas por representar un riesgo para las personas que frecuentan el parque, así como para la infraestructura y demás elementos existentes en el espacio público.

El parque principal de Fresno constituye un espacio público de importancia para la comunidad, donde se desarrollan actividades sociales, culturales, recreativas y de encuentro ciudadano. Por esta razón, el manejo adecuado del arbolado urbano debe procurar simultáneamente la conservación de los beneficios ambientales de los árboles y la protección de la seguridad de la población.

ANTECEDENTES

El parque principal de Fresno es un espacio público representativo del municipio y constituye un lugar de encuentro para habitantes y visitantes. La Gobernación del Tolima reconoce este parque como uno de los atractivos del municipio y señala su importancia para las actividades sociales y culturales de la comunidad.

Durante la evaluación del arbolado se identificaron individuos que presentaban diferentes condiciones de deterioro, entre ellas:

- Ramas dañadas o deterioradas.
- Presencia de hongos.
- Presencia abundante de plantas parásitas y/o epífitas.
- Deterioro general de algunos componentes de la copa.
- Posible riesgo de desprendimiento de ramas.
- interferencia de ramas con cables del alumbrado público.

Estas condiciones justificaron la necesidad de realizar una evaluación y manejo silvicultural de los árboles que presentaban mayor deterioro.

RELACIÓN DE GASTOS E INVERSIÓN

Se evidencia el presupuesto con las actividades a desarrollar, las cuales fueron ejecutadas en su totalidad:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
Poda sanitaria y deformación	und	10	$ 500.000,00	$ 5.000.000,00
Limpieza general de parásitas, líquenes y musgos	und	10	$ 250.000,00	$ 2.500.000,00
Cicatrización	und	10	$ 150.000,00	$ 1.500.000,00
Picada de madera	und	10	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
TOTAL				**$ 10.000.000,00**

Ilustración 4: Presupuesto

OBJETO

Documentar técnicamente las condiciones que motivaron la poda de dieciséis (16) árboles ubicados en el parque principal del municipio de Fresno, Tolima, y establecer recomendaciones para el adecuado manejo y recuperación del arbolado urbano intervenido.

+57 311707414
QyQProdesign@Outlook.com
Carrera 7 No 8-52
Fresno Tolima

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La decisión de intervenir estos individuos estuvo relacionada principalmente con su condición fitosanitaria y estructural, evidenciada por la presencia de ramas dañadas, hongos y una elevada presencia de organismos vegetales asociados al arbolado.

La presencia de hongos puede estar asociada a procesos de deterioro o pudrición de tejidos, aunque su sola presencia no permite determinar por sí misma que un árbol deba ser talado o podado. Por esta razón, para futuras intervenciones se recomienda que cada individuo sea valorado de manera independiente por personal técnicamente competente, considerando el estado del tronco, ramas principales, raíces, copa, inclinación, estabilidad y nivel de riesgo.

JUSTIFICACIÓN DE LAS PODAS

Las podas de los árboles se justificaron principalmente por razones relacionadas con su estado sanitario y estructural.

Las ramas dañadas pueden presentar pérdida de resistencia mecánica y aumentar la posibilidad de desprendimiento, especialmente durante eventos de lluvia o viento.

De igual manera, la presencia de hongos puede ser indicativa de procesos de degradación de tejidos, dependiendo de la especie de hongo y de la parte del árbol afectada. La presencia abundante de plantas parásitas o epífitas también puede generar competencia y sobrecarga en las ramas cuando se encuentra en niveles elevados.

Por encontrarse los árboles en un parque público de alta circulación peatonal, cualquier condición que comprometa la estabilidad de ramas o del individuo debe ser evaluada con especial atención.

Existe además un antecedente relevante en el departamento del Tolima: CORTOLIMA ha documentado intervenciones de árboles urbanos que presentaban mal estado fitosanitario, presencia de hongos, pudrición y desprendimiento de ramas, señalando el riesgo que estas condiciones pueden representar para la comunidad y los bienes ubicados en parques y espacios públicos.

CONSIDERACIONES AMBIENTALES

Los árboles urbanos cumplen funciones ambientales importantes, entre ellas:

- Captura y almacenamiento de carbono.
- Producción de oxígeno.
- Regulación de la temperatura.
- Generación de sombra.
- Retención de material.
- Regulación de la humedad.
- Provisión de hábitat y alimento para fauna urbana.
- Contribución al paisaje y al bienestar de la comunidad.

Por lo anterior, las podas deben considerarse una medida que debe estar debidamente sustentada cuando sea técnicamente posible, debe priorizarse la conservación del individuo mediante podas de formación, tratamientos fitosanitarios, manejo de plantas parásitas u otras alternativas de manejo.

Cuando el riesgo sea alto y las condiciones del árbol no permitan su conservación segura, la tala puede constituir una medida de manejo necesaria.

MARCO NORMATIVO

El Decreto 1076 de 2015, en sus disposiciones relacionadas con árboles aislados, contempla situaciones en las cuales árboles ubicados en centros urbanos requieren tala o podas por razones de orden sanitario o por daños mecánicos que puedan generar perjuicios o riesgos. En estos casos, la intervención debe contar con la autorización de la autoridad competente, de acuerdo con las circunstancias específicas.

Para el departamento del Tolima, el Manual de Arborización para el Departamento del Tolima establece criterios para el manejo del arbolado urbano y señala que las intervenciones sobre árboles urbanos deben atender los procedimientos y lineamientos establecidos por la autoridad ambiental.

RECOMENDACIONES

1. Realizar un inventario de los árboles que permanecen actualmente en el parque principal.
2. Identificar cada individuo mediante una ficha técnica que incluya especie, diámetro, altura aproximada, estado fitosanitario, estado estructural y nivel de riesgo.
3. Realizar seguimiento periódico al arbolado remanente, especialmente antes y durante las temporadas de lluvias.
4. Implementar podas de formación, mantenimiento o seguridad únicamente cuando sean técnicamente necesarias y mediante personal capacitado.
5. Retirar oportunamente ramas secas, quebradas o que presenten riesgo de desprendimiento.
6. Realizar seguimiento a la presencia de hongos, insectos, plantas parásitas y otros agentes que puedan afectar la salud de los árboles.
7. Evaluar la posibilidad de conservar árboles mediante tratamientos silviculturales antes de determinar su tala, siempre que las condiciones de seguridad lo permitan.
8. Establecer un programa de reposición o compensación forestal por los árboles que hayan sido talados, conforme a las disposiciones de la autoridad ambiental y a los lineamientos aplicables en el departamento del Tolima.
9. Seleccionar para la reposición especies adecuadas para espacios públicos urbanos, teniendo en cuenta tamaño adulto, desarrollo radicular, resistencia, adaptación a las condiciones climáticas de Fresno, aporte de sombra, valor paisajístico y compatibilidad con andenes, redes e infraestructura.
10. Garantizar el mantenimiento de los árboles plantados, especialmente durante los primeros años, con el fin de asegurar su establecimiento y supervivencia.

CONCLUSIONES

Debido a que los árboles se encontraban en un espacio público de uso frecuente, el manejo del riesgo constituye un aspecto fundamental para proteger a la comunidad y los bienes existentes en el área.

No obstante, la tala o poda de árboles urbanos debe estar sustentada técnicamente y realizarse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la autoridad ambiental competente.

Finalmente, se considera necesario implementar un plan de recuperación y fortalecimiento del arbolado urbano del parque principal, que contemple la reposición de los individuos talados cuando corresponda, la selección adecuada de especies y un programa permanente de mantenimiento y seguimiento.

ANEXO FOTOGRÁFICO Y ACTIVIDADES REALIZADAS



+57 311707414
QyQProdesign@Outlook.com
Carrera 7 No 8-52
Fresno Tolima







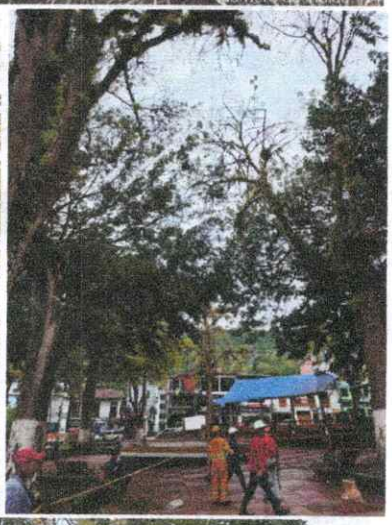



+57 311707414

QyQProdesign@Outlook.com

Carrera 7 No 8-52
Fresno Tolima






Las actividades de poda fueron realizadas en la totalidad de especies arbóreas presentes en el parque principal, que son las siguientes:

- Guayacán (*Handroanthus chrysanthus)*
- Urapán *(Fraxinus chinensis)*
- Ficus *(Ficus sp)*
- Acacio *(Caesalpinia pluviosa)*
- Caucho *(Ficus elástica)*
- Ocobo *(Tabebuia rosea)*
- Ceiba *(Ceiba pentandra)*

- Tulipán africano *(Spathodea campanulata)*
- Caballero de la noche *(Cestrum nocturnum)*

Para el desarrollo de las actividades se siguió un procedimiento de poda orientado a retirar material vegetal que pudiera representar condiciones de riesgo o afectar el adecuado desarrollo de los árboles. En primer lugar, se realizó la identificación y eliminación de ramas muertas, enfermas, rotas o débiles, con el fin de disminuir la presencia de material vegetal deteriorado y prevenir posibles desprendimientos.

Posteriormente, se procedió al retiro de chupones y de aquellas ramas que presentaban cruces, interferencias o un crecimiento inadecuado dentro de la estructura de la copa. Esta actividad permitió mejorar la distribución de las ramas y favorecer una conformación más equilibrada del árbol.

De igual manera, se realizó el retiro manual de los excesos de quiches o bromelias epífitas presentes en las copas. Esta actividad se efectuó debido a que la acumulación excesiva de estas plantas puede generar un aumento considerable del peso de la carga húmeda sobre las ramas superiores, incrementando el riesgo de fractura. Su retiro permitió aliviar el peso de la copa y reducir de manera inmediata las condiciones de riesgo, evitando recurrir a podas severas o mutilaciones innecesarias del árbol.

Finalmente, una vez efectuados los cortes correspondientes en las ramas, se realizó la aplicación de cicatrizante en las superficies intervenidas. Para esta actividad se utilizó Cikatreezan, producto empleado como protectante físico de las heridas de poda, con el propósito de generar una barrera protectora y disminuir la exposición de los tejidos al ataque de insectos, bacterias y hongos.

En términos generales, las actividades se ejecutaron mediante una poda selectiva y de manejo, procurando intervenir únicamente el material vegetal que presentaba condiciones de deterioro, riesgo o interferencia, manteniendo en lo posible la estructura, estabilidad y características naturales de cada individuo arbóreo.

Para dar constancia de lo anterior, se firma en Fresno Tolima a los ocho (08) días del mes de octubre del 2026.

Cristian Suarez

Cristian Armando Suarez Muñoz
CC: 1.053'840.210
Rep. Legal Q&Q PRODESIGN INGENIERÍA S.A.S
NIT 901146445-1

57 311707414
QyQProdesign@Outlook.com
Carrera 7 No 8-52
Fresno Tolima